

Federico Yaniz Velasco*

LA PCSD Y EL CONSEJO EUROPEO
ANTE UNA OPORTUNIDAD ÚNICA

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

LA PCSD Y EL CONSEJO EUROPEO ANTE UNA OPORTUNIDAD ÚNICA

Resumen:

Las vacilaciones que ha existido y todavía existen sobre el futuro de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) ofrecen una imagen vacilante de la Unión Europea (UE). Las diferentes posturas de los estados miembros (EM) ante los asuntos relativos a la Seguridad y a la Defensa¹ y sobre el alcance de la política relativa a esos temas, han hecho imposible un avance coherente de la PCSD. El Consejo Europeo es la más alta autoridad de la UE y sus decisiones han marcado su desarrollo hasta ahora. La reunión del Consejo Europeo (CE) de diciembre de 2012 abrió la puerta a la esperanza de que se pueda producir, en un futuro no muy lejano, un significativo un avance en el desarrollo de la PCSD. Para que se produzca ese avance es preciso establecer el nivel de ambición de esa política y los principios básicos sobre los que tiene que estar asentada. Durante lo que llevamos de año se han redactado diversos documentos preparatorios del Consejo Europeo de diciembre de 2013 que estará principalmente dedicado a la PCSD. Se trata en este artículo de presentar los documentos más relevantes sobre dicha política aparecidos hasta el principio del mes de noviembre y las expectativas ante el citado Consejo Europeo.

Abstract:

The lack of a clear definition of the Common Security and Defense Policy (CSDP) suggest a dubious image of the European Union (EU). The different positions of Member States (MS) in matters relating to security and defense and on the scope of the policy on these issues, have made impossible a consistent advancement of the CSDP. The highest authority of the EU is the European Council whose decisions have marked the development of the Union. The decisions of the meeting of December 2012 of the European Council produced great expectations about the future development of the CSDP. To allow this progress is necessary to establish the level of ambition of this policy and the basic

¹ En este artículo los términos Seguridad y Defensa se inicializan con mayúscula por referirse al sentido de esas palabras en la política internacional y no a su significado habitual y común.

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos de Opinión** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

principles on which must be seated. During 2013 various documents have been prepared for the European Council of December 2013 which will be mainly devoted to the CSDP. The most relevant of those documents appeared until the beginning of November and the expectations on the outcome of the already mentioned Council are presented and analyzed in this article.

Palabras clave:

Área Económica Europea, Alta Representante (AR), Base Tecnológica e Industrial Europea de Defensa (BTIED), Consejo Europeo (CE), Estados Miembros (EM), Grupo Operativo sobre Política de Defensa, Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), Seguridad de Suministros, Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), Unión Europea (UE).

Keywords:

Common Security and Defense Policy (CSDP), Defense Policy Task Force, European Union (EU), European Council (EC), European Defense and Technological Industrial Base (EDTIB), European External Action Service (EEAS), European Economic Area (EEA), High Representative (HR), Member States (MS), Security of Supply (SoS).

INTRODUCCIÓN

El Informe Final de la Alta Representante (AR) / Cabeza de la AED² sobre la Política Común de Seguridad y Defensa publicado el 15 de octubre pasado³ es hasta la fecha el último de los principales documentos que el Consejo Europeo (CE) del próximo diciembre de 2013 tendrá en consideración a la hora de tomar decisiones sobre el futuro de la PCSD de la Unión. De hecho el documento tiene el auto-explicativo título de “Preparando el Consejo Europeo de diciembre de 2013 sobre Seguridad y Defensa”. La AR había publicado el 13 de julio pasado un Informe provisional con el mismo título y la misma estructura que el Informe final. Los dos informes se dividen en tres capítulos titulados: I. El contexto estratégico; II. Propuestas y acciones para fortalecer la PCSD; y III. El camino a seguir. El Informe final es más amplio que el provisional pero no aporta nuevos contenidos sino que desarrolla con más detalle lo ya expuestos en el informe provisional.

Además del Informe de la HR, que volveremos a considerar más adelante en este artículo, se van a presentar en este artículo otros documentos relevantes para tener una visión más amplia los trabajos desarrollados en relación con la PCSD en Bruselas durante 2013. El punto de partida de todo el proceso son las decisiones tomadas en el Consejo Europeo de diciembre de 2012.

DECISIONES DEL CONSEJO EUROPEO 205/12

Los días 13 y 14 de diciembre de 2012 se reunió en Bruselas el Consejo Europeo (CE 205/12). En las conclusiones de la Presidencia sobre dicha reunión, se recoge que el CE había decidido iniciar las labores relativas al mayor desarrollo de la PCSD de la UE y se señala que en diciembre de 2013 se volverá a tratar la cuestión. La UE dio así un paso decisivo para avanzar en el desarrollo de la PCSD. La decisión fue el punto de partida de un proceso que ha concitado muchas esperanzas. Quizás se hayan creado expectativas muy altas que si no se

² Es interesante el hecho de que en el título del Informe Final, la AR resalte su condición de cabeza de la Agencia Europea de Defensa (AED) o *Head of European Defense Agency (EDA)*.

³ Este Informe ha sido glosado en el Documento Informativo 27/2013 de 28 de octubre de 2013 titulado “PREPARANDO EL CONSEJO EUROPEO DE DICIEMBRE 2013: INFORME SOBRE LA PCSD” firmado por *Mario Laborie Iglesias*.

alcanzan, al menos en parte, producirían un desencanto no sólo para el futuro de la PCSD sino también para el futuro de la UE. Dada la trascendencia de las decisiones del CE 205/12, se recogen a continuación algunas de las más importantes:

20. El CE recuerda sus conclusiones de diciembre de 2008 y observa que, en el mundo en constante evolución de nuestros días, la UE está llamada a asumir crecientes responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad, a fin de garantizar la seguridad de sus ciudadanos y la promoción de sus intereses.

21. A este respecto, el CE mantiene su empeño en mejorar la eficacia de la PCSD, como contribución tangible de la UE a la gestión internacional de las crisis. El CE recuerda que las misiones y operaciones de la PCSD son un elemento esencial del planteamiento global de la UE en relación con las regiones en crisis, como son los Balcanes Occidentales, el Cuerno de África, Oriente Próximo, el Sahel, Afganistán y el Cáucaso Meridional, y sigue estando resuelto a mejorar su eficacia y eficiencia operativas. Recuerda asimismo que las misiones y operaciones de la PCSD deben llevarse a cabo en estrecha cooperación con otros actores internacionales pertinentes, como las Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE y la Unión Africana, y con otros países asociados, según requiera cada situación concreta. Resulta de especial importancia a este respecto mejorar la cooperación con los socios interesados de la Vecindad Europea.

22. El CE subraya que, para cumplir con las responsabilidades en materia de seguridad, los estados miembros de la UE deben estar dispuestos a aportar capacidades orientadas hacia el futuro, tanto en el área civil como en el ámbito de la defensa.

23. El CE invita a la Alta Representante, en especial a través del Servicio Europeo de Acción Exterior y la Agencia de Defensa Europea, así como a la Comisión, a que intervengan de acuerdo con sus respectivas competencias y cooperen estrechamente cuando la situación lo exija, con el fin de elaborar propuestas y medidas adicionales para reforzar la PCSD y mejorar la disponibilidad de las capacidades civiles y militares necesarias, e informen sobre tales actividades a finales de septiembre de 2013 a más tardar, con vistas al Consejo Europeo de diciembre de 2013. Los Estados miembros tendrán una estrecha participación en la totalidad del proceso.

24. A tal efecto, el Consejo Europeo destaca, entre otras, las cuestiones siguientes:

➤ **Aumento de la eficacia, visibilidad e impacto de la PCSD**

.....

➤ **Mejora del desarrollo de las capacidades de Defensa**

.....

➤ **Fortalecimiento del sector industrial europeo de la Defensa**

.....

25. En diciembre de 2013, el CE examinará los avances realizados en la consecución de estos objetivos, evaluará la situación y, sobre la base de las recomendaciones de su Presidente dará orientaciones, en particular fijando prioridades y plazos, para garantizar la eficacia de los esfuerzos realizados por la UE para que Europa esté a la altura de las responsabilidades que le incumben en materia de seguridad.

Cómo se puede comprobar en los puntos anteriores, las decisiones del CE 205/12 son muy claras. En el punto 23 se indican expresamente los trabajos a realizar por la AR y a la Comisión y se señala que los EM tendrán una estrecha participación en la totalidad del proceso. En el punto 24 se destacan los temas que el CE considera que deben de abordarse con especial atención. Se puede decir que las decisiones del CE 205/12 marcan el camino a seguir para el desarrollo de la PCSD. Por otra parte, al haberse indicado que el CE de diciembre de 2013 examinará las propuestas presentadas no se producirán dilaciones indeseables.

LA COMISIÓN EUROPEA Y LA INDUSTRIA DE DEFENSA

El fortalecimiento del sector industrial europeo de la Defensa es uno de los asuntos destacados por el CE de diciembre de 2012 a la hora de mejorar la eficacia de la PCSD. Sin embargo, tradicionalmente la mayoría de los EM de la UE, han tratado de mantener los asuntos relacionados con armamento y equipos como de su único dominio, apoyados en el artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Sin embargo, la Comisión Europea ha logrado construir en los últimos años una postura sólida en la intersección de los asuntos relacionados con la Defensa, el Mercado Interior, las políticas industriales y la investigación. La Comisión tiene la ventaja de ser el único protagonista capaz de establecer un marco adecuado para la competitividad mediante una legislación específica para el mercado de Defensa y el desarrollo de la normativa adecuada. Una prueba

decisiva para evaluar el futuro papel de la Comisión en el campo de la Defensa será la implementación del llamado paquete de Defensa formado por dos directivas que constituyen un marco legal armonizado para la obtención y transferencia de artículos militares. Tomando como base el artículo 26 del TFUE, que dispone que la UE adopte las medidas destinadas a establecer el mercado interior y garantizar su funcionamiento de conformidad con las disposiciones pertinentes de los tratados, la Comisión preparó el mencionado paquete de Defensa.

Las dos directivas del paquete son:

- La Directiva 2009/81 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 13 de julio de 2009 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores de contratos en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad, que entró en vigor el 21 de agosto de 2009
- La Directiva 2009/43 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 6 de mayo de 2009 sobre transferencias de productos relacionados con la Defensa dentro de la UE.

La Directiva 2009/81 establece las reglas de obtención adaptadas a las necesidades de los sectores de Defensa y Seguridad y se refiere a los equipos militares y los de carácter sensible de Seguridad, así como los servicios y obras asociados con ellos. Este tipo de equipamiento había estado exento de las regulaciones públicas existentes para el mercado interior, dada la tradicional interpretación extensiva que los EM daban al mencionado artículo 346 del TFUE. La Directiva permite el uso del procedimiento negociado con publicación como procedimiento normalizado y proporciona normas especiales para la Seguridad del Suministro y la Seguridad de la información. Hay una excepción muy significativa como son los programas cooperativos de armamento que están excluidos de las nuevas normas de obtención.

Por su parte, la Directiva 2009/43 tiene gran importancia para el Área Económica Europea o *European Economic Area (EEA)*. Esta directiva se preparó en base a lo indicado en el artículo 114 del TFUE y entró en vigor en junio de 2009. Con el acta de enmienda incluida en la Directiva 2009/80 se corrigió el Anexo a la Directiva 2009/43. En ella se define un sistema de licencia europeo para la transferencia de productos relacionados con la Defensa dentro de la UE. Se entienden por productos relacionados con la Defensa aquellos productos que se incluyen en la lista del Anexo de la Directiva y se encuentran en la Lista Común Militar de la Unión Europea que se ha actualizado en varias ocasiones. El objetivo principal de la Directiva 2009/43 es construir el mercado interior de la UE para productos relacionados con la Defensa y tratar de normalizar los diferentes y a veces divergentes sistemas nacionales para controlar las transferencias de equipos de defensa a otros miembros de la UE. Existen algunas incertidumbres en la normativa. Una de ellas es que no hay distinción formal entre las transferencias dentro de la Unión y las exportaciones a terceros países fuera de ella. La última versión de la llamada Lista Común Militar de la UE fue adoptada por el Consejo Europeo el 27 de febrero de 2012.

Existe dentro de la Comisión Europea el propósito de impulsar la plena implementación de las dos directivas mencionadas y otras normativas relevantes. Para impulsar ese desarrollo creó en noviembre de 2011 el Grupo Operativo sobre Política de Defensa o *Defense Policy Task Force*. Esa *task force*, en la que participan todas las direcciones relevantes de la Comisión, está trabajando en estrecho contacto con la AED o *EDA* y con el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) o *European External Action Service (EEAS)*. Las principales tareas de la *task force* son:

I.- Asegurar que la Directiva 2009/81 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación y que la Directiva 2009/43 sobre transferencias de productos relacionados con la Defensa dentro de la UE se transponen adecuadamente en la legislación de los EM.

II.- Crear un debate sobre las industrias para determinar las áreas estratégicas donde Europa necesita mantener una base industrial para poder retener una autonomía estratégica.

III.- Explotar las sinergias entre las industrias de Seguridad y Defensa

IV.- Asegurar la coherencia en temas relacionados con la Seguridad de Suministros.

El 7 de noviembre de 2011, el comisario Barnier dijo que la cooperación en la UE es necesaria, desde el más pequeño al más grande de los estados europeos pues ninguno de ellos puede por sí mismo garantizar totalmente la Seguridad. El Sr. Barnier dijo también que las adquisiciones de determinados equipos en vez de ser considerados sólo de Defensa pasarían a ser tratadas como adquisiciones de artículos de doble uso (tecnologías para uso civil y militar). Como referencia para valorar la importancia de lo mencionado baste recordar que el miembro del Parlamento Europeo Sr. Ehler señaló que habría cerca de 2 billones de euros en los fondos de la UE para investigación sobre Seguridad civil en el presupuesto 2014-2020, pendiente de aprobación. El anterior presupuesto (2007-2013) esa asignación fue 1,4 billones de euros.

LA COMISIÓN PUBLICA SU APORTACIÓN

La Comisión encontró en la invitación hecha en el punto 23 de las decisiones del CE 205/12 la oportunidad de preparar un documento que recogiese su postura sobre el futuro de la PCSD con especial hincapié en los temas relacionados con la Industria de Defensa. En efecto, la Comisión publicó el 24 de julio de 2013 la Comunicación COM (2013) 542 final titulada: “Hacia un sector de Defensa y Seguridad más competitivo y eficiente en Europa” o “*Towards a more competitive and efficient European defence and security sector*”. El documento de 18 páginas comienza señalando que los cortes en los presupuestos de Defensa y la existencia de un fragmentado mercado europeo de la Defensa pone en peligro la habilidad de Europa tener una Industria de Defensa competitiva capaz de producir y sostener capacidades defensivas efectivas.

La Comunicación está basada en el trabajo de la *Defense Policy Task Force*, presentada en el punto anterior. Ese trabajo tiene como objetivo declarado fortalecer el sector de Defensa movilizando todas las políticas relevantes de la UE. El Servicio Europeo de Acción Exterior

(SEAE) y la Agencia Europea de Defensa (AED) han trabajado en estrecho contacto con la *task force* en la preparación de la Comunicación

La Comunicación fue presentada el 24 de julio pasado en la sede de la Comisión Europea durante una conferencia de prensa en la que participaron el presidente de la Comisión Barroso y los comisarios Barnier de Mercado Interior y Servicios y Tajani de Industria y Emprendimiento. El Sr. Barroso hizo una declaración titulada “Hacia un sector de Seguridad y Defensa más competitivo y eficiente en Europa”. En esa declaración se da especial relieve a las largamente esperadas propuestas de la Comisión para fortalecer y armonizar la Industria de Defensa de Europa. El Sr. Barroso afirmó que Europa necesita una política de Defensa y Seguridad más cohesionada y efectiva por tres razones principales:

- En primer lugar, porque es esencial para reforzar la política exterior y el papel de la UE en el mundo.
- En segundo lugar, porque necesitamos hacer un mejor uso del dinero público especialmente en tiempos de escasez económica. Los estados miembros no pueden afrontar por más tiempo una aproximación independiente a los temas relacionados con Seguridad y Defensa. Actualmente se hace a nivel nacional más del 75% de la inversión en equipos de Defensa. Necesitamos gastar sabiamente, evitando duplicaciones, mancomunando más inversiones y compartiendo más recursos.
- En tercer lugar, Barroso afirmó que el sector de Seguridad y Defensa tiene un importante componente industrial que emplea directamente a 400.000 personas e indirectamente genera otros 960.000 puestos de trabajo en Europa. El sector tiene un monto de transacciones de 96 billones de euros sólo en el año 2012 y unas exportaciones por valor de 23 billones de euros en 2011. El Sr. Barroso terminó su intervención diciendo: “¡Es tiempo de hacer juntos más por la Defensa!”

El Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Industria y Emprendimiento, Sr. Tajani, destacó que "Es vital que la Industria de Defensa europea continúe siendo un centro líder mundial de fabricación e innovación, creando empleos de alta cualificación y crecimiento. Esta es la ambición del plan que presentamos hoy". El Comisario de Mercado Interior y Servicios Sr. Barnier señaló que: "Para hacer la PCSD efectiva debemos fortalecer también nuestras industrias y mercados de Defensa. En particular, en tiempos de restricciones presupuestarias es necesaria más cooperación e integración para ser más efectivos. Defensa es todavía un dominio de la soberanía nacional.... Sin embargo, la Comisión puede apoyar y movilizar sus políticas para fortalecer el sector. La presente Comunicación lo ilustra claramente. Contribuirá al Consejo Europeo de diciembre de 2013 y guiará nuestra acción en los años venideros."

La Comunicación COM(2013) 542 final, señala la necesidad de tomar medidas para fortalecer el mercado interno de Defensa, para promover una Industria de Defensa más competitiva y para alentar las sinergias entre la investigación civil y militar. Además, la Comunicación explora opciones en otras áreas tales como energía, espacio y capacidades de uso dual. La Comisión invita a los jefes de Estado y Gobierno a debatir esta Comunicación en el Consejo Europeo de diciembre de 2013, junto con el informe preparado por la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Según la Comisión, desarrollar y mantener las capacidades y tecnologías críticas necesarias para el futuro, está más allá de la posibilidad individual de los EM. Mientras que la Defensa y la Seguridad permanecen siendo primariamente un asunto de competencia nacional, la Comisión cree que se puede hacer más para promover la cooperación europea. Esto es particularmente importante cuando la actual crisis golpea duramente a una industria de importancia estratégica para Europa en su conjunto. Por otra parte además de ser uno de los grandes sectores industriales contribuye al crecimiento y proporciona miles de empleo de alta calidad. Para alentar la cooperación y aumentar la eficiencia del sector, la Comisión tiene la intención de tomar las siguientes iniciativas:

1.- Profundizar el Mercado Interior de Seguridad y Defensa. En efecto, basándose en las Directivas existentes sobre adquisiciones de Defensa y transferencias de Defensa dentro de la UE, la Comisión también abordará las distorsiones del mercado y contribuirá a mejorar la Seguridad de los Suministros o *Security of Supply (SoS)*.

2.- Fortalecer la competitividad de la Base Tecnológica e Industrial Europea de Defensa o *European Defense and Technological Industrial Base (EDTIB)* industria europea. Para ello la Comisión desarrollará una política industrial de Defensa basada en dos líneas de actuación: a) Apoyo a la competitividad y b) Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) o *Small and Medium Enterprises (SMEs)*.

3.- Explotar al máximo las sinergias civil militar para asegurar el uso más eficiente del dinero de los contribuyentes. En particular: a) Concentrando esfuerzos en la posible cooperación o *cross-fertilisation* entre la investigación civil y militar y el potencial del uso dual del espacio y b) Ayudando a las FAS a reducir el consumo de energía.

4.- Explorar nuevos caminos mediante: a) La evaluación de la posibilidad de utilizar capacidades de doble uso de la UE y b) La proposición de formas de apoyar la investigación relacionada con la PCSD en aquellas áreas en las que las capacidades de Defensa de la UE tiene más carencias.

Todas estas acciones beneficiarán a los EM que ahorrarán tiempo y dinero con estándares y certificaciones europeas, con el apoyo a las PYMES, con la especialización, con la investigación y adquisición conjuntas, con unas FAS energéticamente más eficientes y con un uso eficiente de las infraestructuras espaciales. También beneficiarán a las compañías europeas relacionadas con la Defensa, incluyendo las PYMES. En efecto, tendrán acceso más fácil a otros mercados, tanto dentro como fuera de la UE. Además tendrán la ventaja de la economía de escala a través de más normalización y certificación y un mejor acceso a los fondos de la UE. Finalmente esas acciones beneficiarán los contribuyentes europeos al tener un gasto de Defensa más eficiente, una menor duplicación en los esfuerzos de I+D civil and militar y un uso más eficiente de las infraestructuras espaciales. Además, un menor consumo de energía de la FAS europeas beneficiará el medio ambiente de los países de Europa.

La Comunicación es la contribución de la Comisión al debate que sobre la PCSD tendrá lugar en el CE de diciembre de 2013. El Grupo Operativo sobre Política de Defensa o *Defense Policy Task Force* de la Comisión ha jugado un papel clave en la preparación de la Comunicación y estoy seguro continuará en su intento de racionalizar el marco de actuación de las industrias europeas de Defensa. Sin embargo, algunas de las posturas de la Comisión no han sido bien recibidas por diversos EM y por un número significativo de industrias de Defensa. Se espera que el CE tome decisiones que permitan asegurar la supervivencia y crecimiento de una Industria de Defensa europea capaz de suministrar las capacidades necesarias para el exitoso desarrollo de la PCSD de la UE. La Comisión presentará un Plan de Acción más detallado el año 2014 que a buen seguro recogerá lo decidido en el CE de diciembre de 2013.

LA ALTA REPRESENTANTE PUBLICA SU INFORME

El día 24 de julio la Sra. Ashton publicó un documento de 18 páginas titulado: “Preparando el Consejo Europeo de diciembre de 2013 sobre Seguridad y Defensa. Informe provisional de la AR” o *“Preparing the December 2013 European Council on Security and Defence. Interim Report by the High Representative”*. La publicación de este informe coincidió con la presentación de la Comunicación COM(2013) 542 de la Comisión. El informe provisional se desarrolló en tres capítulos: I.- El contexto estratégico, II.- Proposiciones y acciones para fortalecer la PCSD y III.- El camino por delante.

El día 15 de octubre de 2013 se publicó el documento de 27 páginas titulado “Preparando el Consejo Europeo de diciembre de 2013 sobre Seguridad y Defensa”. Informe final de la AR /Cabeza de la AED sobre Seguridad y Defensa o *“Preparing the December 2013 European Council on Security and Defence”. Final Report by the High Representative / Head of the EDA on the Common Security and Defence Policy*. Este Informe final ha sido adecuadamente glosado en el Documento Informativo 27/2013 del IEEES de 28 de octubre de 2013, cuyo autor es Mario Laborie Iglesias. Por esa razón, no se va a repetir lo ya explicado en ese Informe pero si se van a recoger algunas de las ideas de la Declaración que hizo la AR el mismo día 15 de octubre con motivo de la publicación del Informe.

En esa Declaración, la Sra. Ashton considera que el debate entre los líderes europeos se va producir en el momento oportuno y continúa diciendo que la UE necesita defender sus intereses y promover sus valores. Además la UE debe actuar como un proveedor de seguridad tanto en su vecindad como a nivel internacional. La AR destaca también que para ser creíble, la Unión necesita capacidades y una base industrial fuerte y que esto constituye a la vez un reto y una oportunidad. A continuación, la Sra. Ashton introduce un matiz muy importante al decir que la cooperación en defensa no es algo directo o *“Defence cooperation is never straightforward”* y continúa diciendo que hay ciertamente campo para un aumento de la cooperación entre los EM para desarrollar y desplegar capacidades. Por otra parte, la Industria de Defensa puede ser una impulsora de puestos de trabajo, del crecimiento y de la innovación. Finalmente la AR señala que el informe proporciona propuestas y acciones en tres áreas: a) Fortalecimiento de la PCSD, b) Aumento de las capacidades defensivas europeas y c) Refuerzo de la Industria de Defensa europea.

CONCLUSIONES

La Comunicación de la Comisión presenta un Plan de Acción que promete ampliar el año 2014. Es de esperar que algunas de las ideas expuestas en la Comunicación puedan ser matizadas en el Consejo. Parece oportuno que se pueda aprobar la revisión del Plan de Acción que se presenta en la Comunicación con la participación de los EM, las organizaciones industriales como la OCCAR y en su caso las propias industrias de Defensa. De esta manera el Plan de Acción 2014 que anuncia la Comisión podría tener una base más amplia y podría publicarse con un consenso de las partes interesadas. La propia Comunicación en su último punto 9.3. *“Próximos pasos”* o *“Next Steps”* señala la preparación de un mecanismo de consultas que se propugna sea comprehensivo y en el que estén representados el mayor número posible de los entes concernidos.

El Informe de la Alta Representante en lo relativo a la Industria de Defensa refuerza lo presentado en la Comunicación de la Comisión. En el campo del desarrollo de capacidades se presentan algunas propuestas importantes como la de permitir una cooperación en Defensa más sistemática y a más largo plazo o la propuesta de facilitar sinergias con el apoyo de la

Agencia Europea de Defensa. Es conveniente recordar aquí la iniciativas mancomunar y compartir o *pooling and sharing (P&S)* de la UE, que pese a sus limitaciones ofrecen algunas oportunidades. Sin embargo, hace algún tiempo que los expertos piden que se estudie cómo engranar en el Plan de Desarrollo de Capacidades o *Capability Development Plan (CDP)* de la UE los proyectos acogidos a la iniciativa *pooling & sharing (P&S)*.

En lo relativo a la potenciación de la PCSD se presentan como propuestas claves el desarrollo del enfoque integral para la prevención de conflictos, la gestión de crisis, la estabilización y el trabajo con los socios.

El Informe comienza con un punto dedicado al Contexto Estratégico con ideas muy interesantes pero, en mi opinión, se queda corto a la hora de proponer una revisión de la Estrategia de la UE y de pedir o presentar una definición de los objetivos y alcance a largo plazo de la PCSD⁴. Por otra parte, no se entra con profundidad en abordar la situación de las estructuras relacionadas con la PCSD. La UE ha creado y consolidado a lo largo de los años diversas estructuras y órganos relacionados con la Defensa y la Seguridad. Los consejos y comités de alto nivel más relacionados con la PCSD son los siguientes: el Consejo de Asuntos Exteriores, el Comité de Representantes Permanentes (COREPER) y el Comité Político y de Seguridad (COPS o PSC). La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad preside el Consejo de Asuntos Exteriores y también depende de ella el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y otros órganos directamente relacionados con la PCSD.

Dependiendo directa o indirectamente de la AR a través del SEAE se encuentran los siguientes organismos:

⁴ En el último párrafo de la página 3 de Informe se puede leer “*there is no agreed long term vision on the future of CSDP*”

La Dirección de Planeamiento y Gestión de Crisis (*CMPD*)

El Estado Mayor de la Unión Europea (*EUMS*)

- El Centro de Operaciones

La Dirección de Capacidad Civil de Planeamiento (*CPCC*)

La Agencia Europea de Defensa

También están relacionados con la PCSD los siguientes organismos:

El Comité Militar de la UE (*EUMC*)

- El Grupo de Trabajo del CM (*EUMCWG*)

El Comité para los aspectos civiles de la Gestión de Crisis (*CIVCOM*)

El Grupo Político Militar (*PMG*)

El Centro de Satélites de la Unión Europea

El Instituto de Estudios de Seguridad de la UE

En este punto conviene resaltar que el Centro de Operaciones de la UE comenzó su actividad en Bruselas el día 1 de enero de 2007. Está preparado para dirigir una Fuerza de hasta 2000 efectivos (e. g. un grupo operativo o *battle group*). El 23 de marzo de 2012, el Consejo de Asuntos Exteriores decidió activar, el Centro de Operaciones de la UE para mejorar las sinergias entre las tres misiones de la PCSD de la UE activas en aquel momento en el Cuerno de África: EUNAVFOR Operación ATALANTA; EUTM Somalia y la misión civil para el “Fortalecimiento de las capacidades marítimas regionales” o “*Regional Maritime Capacity Building*” (*RMCB*). Además del Centro de Operaciones de la UE, hay cinco CG nacionales operativos que pueden ser utilizados por la UE: Mont Valérien en París, Northwood en el R.U., Potsdam en Alemania, Centocelle en Italia y Larissa en Grecia.

Algunos expertos preconizan la creación de un Cuartel General de Operaciones de la UE Sin embargo, dado que existe una proliferación y dispersión de los organismos relacionados con la PCSD parece preciso abordar primero la racionalización de estructuras fusionando los órganos que se considere conveniente y estableciendo unas relaciones claras entre todas ellos. En ese marco de racionalización de estructuras se podría considerar la creación del

mencionado Cuartel General de la UE. En todo caso no se debe olvidar la lógica y oportuna cooperación con la OTAN y la necesidad de evitar en lo posible la duplicación de estructuras. Además de analizar las estructuras orgánicas será preciso abordar la situación de las organizaciones operativas para conseguir que las existentes, como los grupos operativos o *battle groups*, presten los cometidos para los que fueron creados o en caso contrario sean reformadas.

Las decisiones del Consejo Europeo de diciembre de 2012 abren una puerta a la esperanza sobre el futuro desarrollo de la PCSD. Tanto la Alta Representante y como la Comisión han hecho sus deberes y han preparado a lo largo de 2013 los informes que hemos presentado en las páginas de ese artículo. Esos informes serán considerados por el CE que se celebrará los días 19 y 20 de diciembre de 2013 en Bruselas. Ese CE constituirá una oportunidad para que los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE den forma al futuro de la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE. En efecto, el cambiante mundo de nuestros días exige que Europa asuma un papel más importante en el contexto de la paz y la seguridad internacionales. La UE contribuye a la gestión de crisis a través de la PCSD y debe tener a su disposición capacidades que cubran las necesidades del futuro. Al mismo tiempo, las limitaciones financieras actuales hacen que sea más urgente que nunca que los EM cooperen estrechamente en el desarrollo de las capacidades militares.

En los párrafos anteriores se ha visto la voluntad de la Comisión de lograr la implementación del Mercado Interior de Defensa y la decisión del Consejo Europeo de avanzar en el desarrollo de la PCSD. En ese marco, para poder influir en el futuro de la Industria de Defensa europea y en concreto el futuro de las industrias de Defensa españolas es preciso un conocimiento profundo de las normativas, procedimientos y forma de actuar de la Comisión y de otros órganos de decisión de la UE. También será preciso estar preparados para participar en el desarrollo de nuevas normativas y la definición de los procedimientos de aplicación de las normas existentes y futuras. Además dadas las circunstancias parece oportuno sacar el mayor provecho de las iniciativas mancomunar y compartir o *pooling and*

sharing (P&S) de la UE y defensa inteligente o *smart defense* (SD) de la OTAN así como de los programas cooperativos.

Las deliberaciones del CE de diciembre de 2013 habrán sido precedidas por el debate sobre la PCSD en el Consejo de Asuntos Exteriores (ministros de Asuntos Exteriores) el 18 de noviembre y del debate preparatorio del Consejo de Asuntos Exteriores (ministros de Defensa) el 19 del mismo mes. Con esa preparación, el CE hará balance de los progresos logrados y dará orientaciones sobre el futuro desarrollo de la PCSD. Ese desarrollo se podrá también ver afectado por otros acontecimientos no relacionados directamente con la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno en el CE de diciembre de 2013. Entre ellos la posible implementación en un futuro no muy lejano de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión o *Transatlantic Trade and Investment Partnership (T-TIP)*. En cualquier caso es seguro que el Consejo Europeo de diciembre de 2013 será un hito fundamental en el desarrollo de la PCSD.

i

*Federico Yaniz Velasco**
General de Aviación (R)
Doctor en Ciencias de la Empresa

***NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.